Contrato No 25/12

"Adquisición de Cubiertas" ID Nº 232.357

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP, domiciliado en Alberdi N° 226 esq. Pdte. Franco, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el Lic. Pedro Fretes Llanes, con Cédula de Identidad Nº 826.170, en su carácter de Director General, denominado en adelante el CONTRATANTE o COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.**, con RUC No 80005334-6, representado por la Lic. Olga Beatriz Gaona Rojas, en su carácter de Apoderada y el Señor Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante, en su carácter de Socio Gerente y con domicilio en Av. Eusebio Ayala No 4.377, Asunción Capital de la República del Paraguay; y denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato dentro del llamado **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"**; bajo la modalidad de Contratación Directa y el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Por cuanto la Contratante ha invitado a presentar ofertas para el llamado contratación de Servicios de **"Adquisición de Cubiertas" ID Nº 232.357**, con cargo al financiamiento del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) Proyecto N° 7503-PA y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto indicado en la Sección III "Lista de Precios".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1- Alcance de la adquisición: Los bienes que serán ofrecidos se detallan en la Sección II "Especificaciones Técnicas" de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato.

2- Documentos de Contrato

1. Los documentos del contrato son los siguientes:

(a) Sección I. Condiciones de la Cotización,

(b) Sección II. Especificaciones Técnicas;

(c) Sección III. Lista de Precios;

(d) La oferta y la Lista de Precios; presentada por el Proveedor;

(e) Resolución MAG **N° 840/12;** por la cual se adjudica el presente llamado

(f) La notificación de Adjudicación del Contrato;

(g) El Informe de Evaluación y sus respectivos anexos.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

Lic. Pedro Javier Fretes Ll

3- Duración: Una vez firmado por las partes interesadas el presente contrato entrará en vigencia a partir de esta fecha y continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 2012 y/o continuará vigente hasta la fecha de la recepción final definido en el punto 5 de este contrato, cuando el Comprador haya dado por aceptadas todas y cada una de las entregas que deberá recibir del Proveedor.- Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el Comprador.-

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

4- Precio del contrato: Para los fines de este Contrato se conviene en establecer en que el valor global del presente contrato será de Gs.- 43.840.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos cuarenta mil), IVA incluido y según la lista de precios presentada.- El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto a las disposiciones del Contrato.-

5- Forma de Pago: El pago por los Bienes se efectuará por el monto total adjudicado, previa verificación del buen cumplimiento de la entrega total de los bienes, una vez aprobado el PRODERS y emitido el informe se pagará en Guaraníes, con fondos previstos en Rubro 390 "Otros Bienes de Consumo", Fuente de Financiamiento 20 del Ejercicio Fiscal Año 2012 del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al proyecto conforme las siguientes condiciones:

a) Todo bien recepcionado será pagado previa presentación de la Factura correspondiente y de conformidad a la asignación de PLAN DE CAJA Y A LOS FONDOS EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA;

b) Del monto total facturado se efectuaran las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.- Así mismo se aplicará una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6- Fecha(s) de Entrega: La entrega de los bienes objeto de este contrato será(n) de Lunes a Viernes en horario de 07:00 a 15:00 Hs., y previo acuerdo entre las partes en Padre Cardozo No 505, Asunción.-

7- Desempeño: Si en cualquier momento de la vigencia del contrato el Comprador considera que el desempeño del Proveedor es insatisfactorio, aquél notificará e indicará al Proveedor la naturaleza del problema y éste tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para tomar las medidas correctivas correspondientes. Este plazo de cinco (5) días hábiles se contarán a partir del momento en que el Proveedor reciba la notificación del Contratante.-

8- Terminación del Contrato por Responsabilidad de El Proveedor.
Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a LA CONTRATANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato.
a) Por incumplimiento del Proveedor.
b) Por quiebra o insolvencia del proveedor.
c) Por suspensión del suministro, imputable al proveedor por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
d) Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.

Lic. Pedro Javier Fretes Ll

9- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de LA CONTRATANTE
Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de LA CONTRATANTE si hubiese un retraso injustificado por más de noventa (90) días calendario en las obligaciones

Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 904265 R.A.

10. Terminación del Contrato
Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la terminación del Contrato:
a) Por mutuo acuerdo de las partes.
b) Por sentencia ejecutoriada a la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, resolución o rescisión del Contrato.
c) Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor.
d) Cumplimiento y entrega total del monto adjudicado
e) Imposibilidad del Cumplimiento del Contrato por falta de Asignación de Recursos por parte del Ministerio de Hacienda

11. Relación entre las partes. Por tratarse de un contrato civil entre el Contratante y el Proveedor, no existirá ninguna relación ni obligación de tipo empleador-empleado. –

12. Legislación y Jurisdicción: El presente contrato está sujeto a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay y las controversias que se susciten entre las partes acerca de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su "DECRETO REGLAMENTARIO", serán resueltas por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley 2051/03 y en la la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación.-

13. Integración: El contrato y la oferta del Proveedor resultante de la invitación, así como cualquier otro documento que haya resultado del proceso de la invitación, son las partes constituyentes de este documento contractual que se firma entre las dos partes. En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato, el cual reemplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato. -

LEIDO y RATIFICADO EL CONTENIDO, EN PRUEBA DE LO CUAL, suscriben los representantes, debidamente autorizados el presente instrumento que consta de tres (3) páginas y en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil doce.-

---
PROVEEDOR
RODAR S.R.L.
Lic. Olga B. Gaona R.
Apoderada
Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.

CONTRATANTE
DINCAP / MAG
Lic. Pedro Javier Fretes Llanes
Director General

PROVEEDOR
RODAR S.R.L.
Sr. Raúl C. Vera Gajardo B.
Socio Gerente
Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel. 504265 R.A.